



Resolución Directoral

Nº 029 - 2013-TP/DE

Lima, 07 MAYO 2013

VISTOS: El Informe Nº 241-2013-TP/DE/UGAL de fecha 06 de mayo de 2013, de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 012-2011-TR, modificado por los artículos 1º, 2º y 6º del Decreto Supremo Nº 004-2012-TR, se creó el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", en adelante el Programa, con el objeto de generar empleo y promover el empleo sostenido y de calidad en la población desempleada y subempleada de las áreas urbanas y rurales, en condición de pobreza y pobreza extrema;

Que, el numeral 1.2.1 del artículo 1º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios, son regulados por cada Entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de dicha Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 089-2009-DVMPEMPE/CP, de fecha 27 de agosto de 2009, la Dirección Nacional del Programa de Emergencia Social Productivo - Construyendo Perú resolvió designar a los miembros del Comité Interinstitucional Encargado de la Aprobación del Financiamiento de las Acciones de Contingencia presentadas al Programa, del Comité de Elaboración de Bases del Concurso de Proyectos, del Comité de Elaboración del Manual del Comité Interinstitucional (CI) y del Comité de Instalación de Oficinas Zonales;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 226-2012-TR, de fecha 07 de setiembre de 2012, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa, el mismo que establece las funciones así como la nueva estructura orgánica del Programa;

Que, el artículo 12º del Manual de Operaciones del Programa, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 226-2012-TR, de fecha 07 de setiembre de 2012, en su literal h), señala que es función de la Dirección Ejecutiva expedir resoluciones directorales en asuntos de su competencia;

Que, resulta conveniente que se deje sin efecto la Resolución Directoral Nº 089-2009-DVMPEMPE/CP y se expida una nueva Resolución Directoral que modifique la conformación del Comité Interinstitucional Encargado de la Aprobación del Financiamiento de las Acciones de Contingencia presentadas al Programa, del Comité de Elaboración de Bases del Concurso de Proyectos, del Comité de Elaboración del Manual



del Comité Interinstitucional (CI) y del Comité de Instalación de Unidades Zonales teniendo en consideración la nueva estructura orgánica del Programa;

Con el visado de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27444, por el Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por los artículos 1°, 2° y 6° del Decreto Supremo N° 004-2012-TR, y por el inciso h) del artículo 12° del Manual de Operaciones del Programa, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 226-2012-TR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 089-2009-DVMPEMPE/CP, de fecha 27 de agosto de 2009.

ARTÍCULO 2°.- Designar a los miembros del Comité Interinstitucional Encargado de la Aprobación del Financiamiento de las Acciones de Contingencia presentadas al Programa, del Comité de Elaboración de Bases del Concurso de Proyectos, del Comité de Elaboración del Manual del Comité Interinstitucional (CI) y del Comité de Instalación de Unidades Zonales, siendo los siguientes:

- 1. Comité Interinstitucional Encargado de la Aprobación del Financiamiento de las Acciones de Contingencia presentadas al Programa:**

CARGO	INTEGRANTES
Presidente	Director(a) Ejecutivo (a) o su representante
Miembro	Gerente de la Unidad Gerencial de Proyectos
Miembro	Gerente de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, quien actuará como Secretario
Miembro	Gerente de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal

- 2. Comité de Elaboración de Bases del Concurso de Proyectos:**

CARGO	INTEGRANTES
Presidente	Director(a) Ejecutivo (a)
Miembro	Gerente de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación
Miembro	Gerente de la Unidad Gerencial de Proyectos, quien actuará como Secretario
Miembro	Gerente de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal
Miembro	Gerente de la Unidad Gerencial de Promoción

- 3. Comité de Elaboración del Manual del Comité Interinstitucional (CI):**

CARGO	INTEGRANTES
Presidente	Director(a) Ejecutivo (a)
Miembro	Gerente de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación



Miembro	Gerente de la Unidad Gerencial de Proyectos, quien actuará como Secretario
Miembro	Gerente de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal

4. **Comité de Instalación de Unidades Zonales:**

CARGO	INTEGRANTES
Presidente	Director(a) Ejecutivo (a)
Miembro	Gerente de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, quien actuará como Secretario
Miembro	Gerente de la Unidad Gerencial de Proyectos
Miembro	Gerente de la Unidad Gerencial de Promoción
Miembro	Gerente de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal

ARTÍCULO 3°.- Los Secretarios de los referidos Comités serán los responsables y encargados de elaborar las respectivas Actas así como de llevar su registro.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, a la Unidad Gerencial de Proyectos, a la Unidad Gerencial de Promoción y a la Unidad Gerencial de Asesoría Legal.

ARTÍCULO 5°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Institucional del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú".

Regístrese y comuníquese.

PROGRAMA TRABAJA PERÚ

M. Sc. **Jessica Miegros Tumi Rivas**
Directora Ejecutiva

